

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

PG/GCM/MM

REF.: Aprueba modificación de convenio que se

indica.

RES. EXENTA: Nº

002304

SANTIAGO,

20 ABR 2012

VISTOS:

Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus posteriores modificaciones; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Resolución Exenta N°5663 de 2011, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Agrupación Down Puerto Varas, suscrito con fecha 03 de abril de 2012, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR MELLADO BERRIOS

Director Nacional (S)



MODIFICACIÓN

CONVENIO PARA FINANCIAMIENTO DE NECESIDADES DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CON

AGRUPACIÓN DOWN PUERTO VARAS

En Santiago, a 03 de abril de 2012, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional Subrogante, don Oscar Mellado Berríos, cédula nacional de identidad, ambos domiciliados en Huérfanos N° 1313. Piso 6, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, el Agrupación Down Puerto Varas, rol único tributario N° 65.013.494-K, representado en este acto por su Presidenta Doña Natalia Araya Sepúlveda, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en Arturo Prat 102, Puerto Varas, Región de Los Lagos, en adelante la ORGANIZACIÓN, han acordado lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

Que, con fecha 05 de diciembre de 2011, las partes suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta Nº 5663-2011, de fecha 02 de diciembre de 2011 del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el cual SENADIS financia la adquisición de artículos para la implementación de sala estimulación Sensorial y de Psicomotricidad.

Que, el Director de la Región de Los Lagos del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, solicitó modificación del presente convenio, informando que la Organización requirió incorporar dentro de la canasta de elementos a ser financiados por SENADIS, tres elementos más, como son: vestibulador mudador; centro de estimulación motriz y modulos espalderas.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO:

Por el presente instrumento las partes acuerdan sustituir en la cláusula segunda del referido convenio de transferencia de recursos, el listado de elementos indicados, por el siguiente:

- 1 Columpio de cuerda,
- 1 Scooter circular,
- 2 Colchonetas de espuma,
- 1 Minitrampolín,
- 1 Balón 50 cm, 1 Balón 80 cm,
- 1 Balón Erizo 60 cm,
- 1 Balón Medicinal con Peso
- 1 Balón de Ejercicios 85 cm,





- 1 plato de equilibrio,
- 1 rulo
- 1 juego de cilindros o rollos
- 1 juego de cilindros con anillos
- 1 Vestibulador rollo
- 1 Vestibulador Mudador
- 1 Centro De Estimulación Motriz
- 1 Modulos Espalderas.

SEGUNDO:

Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 05 de diciembre de 2011 mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La personería de don Oscar Mellado Berríos para representar a SENADIS como Director Nacional Subrogante, consta en la Ley N° 20.422, artículo 67 letra a), y en la Resolución Exenta de Senadis N°334, de 11 de febrero de 2011. Por su parte, la personería de doña Natalia Araya Sepúlveda, para representar a la ORGANIZACIÓN, consta en documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

NATALIA ARAYA SEPÚLVEDA

Representante **ORGANIZACIÓN** **OSCAR MELLADO BERRÍOS**

Director Nacional (S)

Servicio Nacional de la Discapacidad

